



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Atención a primer contacto a personas víctimas de violencia			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/DM/S/01	
Consiste en brindar atención jurídica y psicológica para personas mayores de edad, (denominada usuaria) en situación de violencia y canalizarla a diferentes instancias de gobierno, atendiendo a las necesidades que presenten.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5 de la Constitución del Estado Libres y Soberano de México. Artículo 8 fracción I de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 6 fracción I y II de la Ley General de Atención a Víctimas. Artículo 7 fracción I de la Ley de Acceso a una vida libre de violencia del Estado de México. Artículo 104 y 106 del Bandera Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Artículo 16.7 fracción I a la XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona acude a la oficina a solicitar la atención.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. La persona usuaria acude a las oficinas de la Dirección de la Mujer a solicitar el servicio de asesorías jurídicas y psicológicas, para lo cual se registran en libro proporcionando la siguiente información: a) Nombre completo; b) Colonia y municipio c) Número de teléfono. d) Firma. e) Hora de entrada f) Hora de salida g) Atención <i>Nota: Durante el otorgamiento de la atención se le pedirán diversos datos personales para el llenado del Formato de Atención de Primer Contacto.</i>	SI	0	Artículo 8 fracción I de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Acude la usuaria a la oficina de la Dirección de la Mujer a solicitar el servicio de asesoría jurídica o psicológica para lo cual se le pide su registro; Durante el otorgamiento de la atención se le pedirán diversas datos personales para el llenado del Formato de Atención de Primer Contacto. Se canaliza a la usuaria para su atención al área correspondiente; Si requiere la atención psicológica se le programa una cita. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 hora							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		<p>No se podrá brindar el servicio a menores de edad sin el tutor o representante legal presente, en caso contrario, se realizará el acompañamiento a la Procuraduría del menor del Sistema Municipal DIF.</p> <p>Si lo requiere se realizará el acompañamiento a las autoridades correspondientes.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de la Mujer					Departamento de apoyo legal a la mujer				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciada Galia Amaranta Contreras García							
DOMICILIO:		CALLE: Alfonso Reyes			NO. INT. Y EXT.:		s/n		
COLONIA:		Paseos de Santa María			MUNICIPIO:		Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:		54820		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
				Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		26 20 78 00		145				mujer2527@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:		CALLE: No aplica			NO. INT. Y EXT.:		No aplica		
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:		No aplica		
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
				No aplica					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Dirección de la Mujer puede patrocinar juicios o denuncias a través de sus abogados?
RESPUESTA:	No, únicamente se brinda asesoría jurídica y acompañamiento antes las autoridades correspondientes.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Dirección de la Mujer brinda medidas de protección?
RESPUESTA:	No, solo se realiza el acompañamiento a las instancias correspondientes
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Dirección de la Mujer brinda orientación psicológica si estoy en un proceso de evaluación psicológica en el centro de justicia?
RESPUESTA:	Sí, ya que son procesos independientes
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: Lcda. Martha Patricia Rangel Castellanos Departamento de apoyo legal a la mujer	VISTO BUENO: Lcda. Galia Amaranta Contreras García Directora de la Mujer	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01_/_09_/_2025_.
--	--	--

